

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

NOVIEMBRE 28 DE 1902.

NUM. 88.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

La Secretaría General del Gobierno.

Ha establecido definitivamente todas sus oficinas en la casa número 22 de la 1^a calle de Allende en esta ciudad.

A propósito de la misma Secretaría, ésta hace recordar á todas las personas que tengan que tratar algún asunto oficial, que deben poner con toda claridad el lugar de su domicilio, pues sucede á menudo que por ignorarse éste quedan algunas contestaciones rezagadas.

Nuevos Jueces.

El Sr. Lic. Emilio de León ha sido nombrado Juez de 1.^a instancia del Distrito de Tenango de Doria, en lugar del C. Lic. Francisco Flores que pasa á ejercer igual cargo en el Distrito de Actopan.

Voto de gracias.

Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Molango.—Sección de Rentas número 2035.

En nota número 1570 fecha de hoy, el Presidente Municipal de esta Cabecera, dice á esta Jefatura lo siguiente:

"En comunicación 124 de 25 del actual, la Secretaría de la H. Asamblea de este Municipio, dice á esta oficina:—Dada cuenta á la H. Asamblea con la comunicación de Ud. número 499, relativa á que la Superioridad resuelve no ser posible ceder los rezagos del impuesto personal, profesiones y ejercicios lucrativos pendientes de cobro por el año próximo pasado, para invertirlos en los gastos que demandará la mejora del reloj público, pero que en cambio ya ordena al Administrador de Rentas del Distrito, para que con cargo á los fondos del Estado, facilite al Municipio en calidad de donativo la suma de cien pesos para invertirlos en dicha mejora, la propia Corporación, en sesión ordinaria de hoy, ha tenido á bien acordar se dé á nombre de ella, un voto de gracias al Señor Gobernador por el donativo que se dignó hacer al Municipio en oportunidad tan propicia.—Tengo el honor de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos."

A mi vez me honro en transcribirlo á esa Superioridad para satisfacción del Señor Gobernador.

Libertad y Constitución, Molango, Octubre 28 de 1902.—
Florencio Gonsales.—Al Secretario General de Gobierno.—
Pachuca.

Exámenes.

Con muy buenos resultados terminaron los de la escuela núm. 23 de niñas de Tilcuautla, que es bajo la hábil dirección de la Srta. Luisa Escorcia. El Jurado examinador lo formaron el Sr. Jefe Político de Actopan Don Sebastián Barriguete, el Sr. Dr. Don Manuel Asiain y la preceptora de la escuela de niñas de San Agustín Srta. Estela Saucedo. Las alumnas más aprovechadas presentaron materias que corresponden á la instrucción elemental y se distinguieron en las labores manuales sin embargo de ser de tercera dicho establecimiento.

Mejoras materiales.

—En el Municipio de Cuautepec, se construyó con mampostería y se cubrió con recinto la tarrea que atraviesa la 3^a calle de "Josefa Ortíz de Domínguez," el día 16 de Septiembre se colocó la primera piedra en el edificio que se destina para las Escuelas Oficiales de ambos sexos.

—En el Municipio de Singuilucan, en el campo mortuorio se hizo la reparación de la barda en una extensión de 8 metros, se comenzó un empedrado en una de las calles y se está acopiando material para seguir la reconstrucción de la Escuela de niños.

Distrito de Huichapan.—En el Municipio de la cabecera, se enjarró el interior de la cárcel de mujeres próxima á terminar su construcción, se le puso pavimento de lozas, se abrió una puerta en comunicación con el patio de la misma para darle luz y ventilación y se construyeron en este último, dos lavaderos y un estanque. En el municipio de Tecozautla se compraron 1,914 kilos de cal para elevar á un metro más el dique de mampostería en el arroyo "Mondejhe" del camino carretero que conduce á esta cabecera, se empedraron varios tramos de la 3^a calle "Zaragoza" y el puente de la 5^a calle del mismo nombre.

Distrito de Ixmiquilpan.—En el Municipio de la cabecera, se construyó é inauguró un pozo en el patio de la cárcel para hombres, así como las obras de enjarre, pintura, etc. de dicho local.

Se inauguró el pavimento de la calle "Zaragoza" en una extensión de 322 metros de longitud por 9 de latitud.

Se reconstruyó el camino que conduce á Allajuyucan, poniéndolo en condiciones de tránsito para los carruajes.

Se construyó un puentecillo sobre uno de los caños principales que atraviesan la vía pública en el barrio de Mandó.

Distrito de Zimapán.—En el Municipio de la cabecera, se construyeron 38 metros cuadrados de muro, en el nuevo campo mortuorio de esta ciudad.

—En el Municipio de Tasquillo, se terminaron los muebles para la instalación de la oficina del Fiel Contraste, los cuales son: dos mesas, un mostrador y un estante, todos de madera de ocote; se comenzó á acopiar material para la construcción de un puente sobre el canal irrigador y para el empedrado del lugar en donde se construyó un puentecillo en el mes pasado.

Distrito de Molango.—En el Municipio de la cabecera, se continua la reparación de calzadas del "Jardín Porfirio Díaz," y la construcción de la Torre.

—En el Municipio de Guerrero, se hizo la limpia del campo mortuorio de la población así como la de las calles y caminos nacionales.

—En el Municipio de Lolotla, en el pueblo de Ixtacuautla, se compusieron 110 metros de terraplén.

—En el Municipio de Tlahuiltonpa, en el pueblo de Chichucaxtla, se terraplenaron la mayor parte de los caminos y otros puntos de la población.

—En el Municipio de Xochicoatlán, se procedió á la limpia de los caminos públicos del Municipio.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1902:

Presidencia del C. Durán.

Bajo la presidencia del Vice C. Durán, y con el quórum formado por los Diputados Blancas, Cosío, Fernández, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la del día anterior, la cual, puesta al debate, sin él y por unanimidad fué aprobada.

A continuación la Secretaria leyó un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo á las leyes de Presupuestos de ingresos y egresos para el año próximo entrante; y como en él se pidiera dispensa de la segunda lectura y se estrechasen los términos para su discusión, la mesa señaló para ella el día de mañana siendo el acuerdo de conformidad con lo solicitado, mandándose además copia y aviso al Ejecutivo como lo previene el artículo 117 del Reglamento de debates.

Por disposición de la mesa se dió lectura á los artículos 43 y 44 de la Constitución del Estado; y en cumplimiento de las prevenciones por ellos establecidas, se procedió á la elección de los miembros que con calidad de propietarios y suplentes deben formar la Diputación permanente que funcionará durante el receso de la Legislatura, en su último periodo de sesiones ordinarias, obteniéndose el siguiente resultado: Propietarios, CC Diputados Joaquín González, Carlos Sánchez Mejorada y Lamberto Revilla. Suplentes, Carlos F. de Landero é Ignacio Blancas.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca. 13 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Con asistencia de nueve CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y treinta de la mañana, poniéndose desde luego al debate el acta de la anterior, que sin él y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo del Decreto número 810.—A su expediente.

Estando señalada para hoy la discusión de los presupuestos de Ingresos y Egresos, á que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el que se dió cuenta en la sesión de ayer, se leyó el artículo único del de Egresos, el cual fué declarado con lugar á votar. La mesa dispuso que conforme con lo preceptuado por el artículo 153 del Reglamento interior de la Cámara, se pusieran al debate en lo particular, separadamente, dicho artículo y las partidas del párrafo "Gastos eventuales" únicas que según disposiciones legales deben someterse á discusión.—Leídas así, una á una fueron declaradas con lugar á votar en lo particular, y el C. Presidente dió el trámite de "Al Ejecutivo para los efectos constitucionales."

El órgano del mismo, que se encontraba en el Salón, haciendo uso de la palabra dijo: No teniendo el Ejecutivo observaciones que hacer al proyecto de presupuesto de Egresos que acaba de ser declarado con lugar á votar, renuncia el término de la ley.

En vista de esta declaración se procedió á la votación definitiva en la misma forma en que se abrió el debate, y habiendo sido aprobadas por unanimidad, en votación nominal, se mandó pasar el proyecto á la Comisión de Corrección de estilo.

En seguida se dió lectura al de Presupuesto de ingresos, y puesto al debate, se declaró con lugar á votar en lo general, comenzando la discusión en lo particular, de cada uno de los diez artículos que contiene la iniciativa, los cuales fueron declarados con lugar á votar en lo particular, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Lo mismo que al tratarse del presupuesto de Egresos, el órgano del Ejecutivo renunció el término constitucional, por no tener observaciones que hacer al proyecto.

En esta virtud, se procedió por su orden y separadamente á la votación definitiva de cada artículo; y siendo aprobados por el voto de los nueve CC. Diputados presentes, se mandó igualmente pasar á la Comisión de Corrección de estilo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de reforma de varios artículos del Decreto número 771, presentado por el Ejecutivo, y es referente á contribuciones, personales y sobre profesiones y ejercicios, cuyo dictamen termina pidiendo á la Cámara otorgue su aprobación al citado proyecto y estreche el plazo para su discusión.—Interrogada la Asamblea y siendo favorable su respuesta, la Presidencia dictó el trámite de "Primera lectura; se dispensa de la segunda y se señala para su discusión el día de mañana, mandándose copia y aviso al Ejecutivo."

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Diputados Blancas, Cosío, Durán, Fernández, González, Landero, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

C. F. de Landero, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 14 de Noviembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1902,

Presidencia del C. Landero.

Reunidos en el Salón de sesiones los CC. Diputados Blancas, Cosío Durán, González, Landero, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, á las diez y cuarenta de la mañana se abrió la sesión, leyéndose en seguida el acta de la anterior, que puesta á discusión, sin ella y por unanimidad fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta el con oficio de la General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del corte de caja practicado en la Sección de Tesorería por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de Octubre próximo anterior.—La mesa dió el trámite de "A la Comisión de Hacienda"

Minuta que presentó la Comisión de Corrección de estilo que dice:

Decreto número 811.—La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente

Levántese el presupuesto de Ingresos para 1903.

Artículos del 1º al 10º; los mismos de la iniciativa con que se dió cuenta en la sesión del día 12 del corriente, en los términos en que fueron aprobados por esta Legislatura, en la que se efectuó ayer.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, &c.—*Joaquín González*.—*Ignacio Blancas*.

Se puso á discusión dándose lectura á todos los artículos que se citan; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó

Otra minuta que presentó la misma Comisión de Corrección de estilo, que dice:

Decreto número 812.—El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta la siguiente

Ley de Presupuesto de Egresos para el año de 1903.

Artículo único.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado durante el año fiscal de 1903, se compondrá de las partidas siguientes:

“Dichas partidas, á las que se dió lectura en la sesión del día de ayer, y que son las consultadas por el Ejecutivo, en su iniciativa con que se dió cuenta en la del día 12 del corriente y que fueron aprobadas en la sesión de ayer, quedarán insertas en el Decreto respectivo

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, &—*Joaquín González.*—*Ignacio Blancas.*

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al corte de caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería del Gobierno del Estado, por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de Octubre y que termina con los siguientes acuerdos.—1° Se dá por revisado de conformidad el corte de caja de segunda operación que demuestra el movimiento de caudales habido en la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado, durante el mes de Octubre próximo pasado.

2° Comuníquese el precedente acuerdo á la mencionada Secretaría para los efectos legales consiguientes.

Sala de Comisiones.—Pachuca, Noviembre 14 de 1902.

Dispensados los trámites como lo pidió la misma Comisión en su dictamen, fué puesto á discusión dándose lectura á los dos acuerdos con que concluye, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin discusión fueron aprobados.

Señalada para hoy la discusión del proyecto de reforma á los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto número 771, se mandó poner al debate, estando presente el órgano del Ejecutivo.

Leídas las constancias del expediente número 85 que lo forman, se declaró con lugar á votar en lo general.

Se abrió la discusión en lo particular, y sin ella y separadamente se declararon con lugar á votar los seis artículos firmes de que se compone y sus dos transitorios, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Lic. Rodolfo Isunza, Oficial Mayor de la Secretaría General, en representación del primer Magistrado del Estado, dijo: que no teniendo éste observación que hacer, renuncia al término de la ley.

En vista de lo expuesto se procedió á la votación definitiva, y por unanimidad de los ocho CC. Diputados presentes se aprobaron en actos separados, los artículos antes referidos, mandándose pasar á la comisión de corrección de estilo.

Se levantó la sesión.

C. F. de Landero, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca 15 de Noviembre de 1902.—*Julio Armíño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Landero.

Con el quórum de reglamento á las diez y cuarenta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con una minuta de la Comisión de Corrección de estilo, que dice:—Decreto Núm. 813.—El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:—Artículo único. Se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto núm. 771, en los términos siguientes: Los artículos del 2 al 7 fijos y los dos transitorios son los mismos de la iniciativa con que se dió cuenta en la sesión del día 13 del corriente, en los términos en que fué aprobada por esta Legislatura en la que se efectuó ayer.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento etc.

Se puso á discusión y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó por unanimidad en votación nominal.

El C. Lic. Pedro O. Hernández en oficio fecha de hoy, hace formal renuncia del cargo de 6° Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo por tener que atender asuntos de familia.—Preguntada la Cámara si se aceptaba á este funcionario la renuncia que acaba de leerse y siendo afirmativa la respuesta, el C. Presidente suspendió la sesión ordinaria, y se erigió el Congreso en Colegio electoral.—Hecho el Escrutinio conforme á reglamento, resultó electo por los nueve votos de los Diputados presentes el C. Lic. Román Robledo, y haciendo el Presidente la declaración que corresponde, se mandó pasar á la comisión de corrección de estilo, quien presentó desde luego la siguiente minuta:

La comisión de corrección de estilo somete á la aprobación de la Cámara la siguiente minuta:

DECRETO NUM. 814.

El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

ARTICULO UNICO.—Es Magistrado 6° del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el C. Lic. Román Robledo, por el tiempo que falta para la conclusión del periodo constitucional.

TRANSITORIO.—El electo se presentará con oportunidad ante la Diputación permanente, para prestar la protesta de ley.

Al ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones, en Pachuca, á 15 de Noviembre de 1902.—*Joaquín González.*—*Miguel Lara.*

Se dieron por terminados los trabajos del Colegio electoral y continuó la sesión ordinaria.

La Secretaría manifestó no tener otros asuntos en cartera, y el C. Presidente puesto en pié, lo mismo que los demás CC. Diputados, hizo la siguiente declaración:

“La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo cierra hoy 15 de Noviembre de 1902, el cuarto y último periodo de sus sesiones ordinarias.”

Nombró en seguida á los CC. Diputados González y Secretario Blancas, para participar este acto al Ejecutivo y suspendió la sesión.

Continuada esta quince minutos después, que regresó la Comisión, el C. Blancas dijo: que el Ejecutivo se había enterado de que esta Cámara clausuraba hoy el cuarto y último periodo de sus sesiones ordinarias y que ve con agrado que los trabajos emprendidos en él, han tendido al bien y mejoramiento de los pueblos del Estado y de la administración en general.

Dada lectura á esta acta, que fué aprobada, se levantó la sesión á la que concurren los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Landero, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 15 de Noviembre de 1902.—*Julio Armíño*, Oficial Mayor.

PEDRO L. RODRIGUEZ. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 810.

El XVII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único.—Se convoca al pueblo hidalguense, para que con arreglo á la ley orgánica electoral número 672 de 28 de Septiembre de 1894, y sus reformas contenidas en el Decreto número 728 de 16 de Mayo de 1898, y el artículo único del 809 de 28 de Octubre del año en curso, elija diputados pro-

pietarios y suplentes á la XVIII Legislatura del Estado, el día 18 de Enero de 1903.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, á seis de Noviembre de mil novecientos dos —Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 10 de Noviembre de 1902.—Pedro L. Rodríguez.—Fco. Hernández, Secretario General.

Seccion de Avisos.

¿QUIEN TIENE LA CULPA?

El mundo está lleno de enfermedades y dolores. ¿Quien tiene la culpa? Todo el mundo; y por consiguiente á menudo la falta es de ellos mismos. Pero la cuestión apremiante es lo que se ha de hacer, cómo se ha de aliviar y cómo curar. ¿Que sería de nosotros si no se encontraran medios para combatir la enfermedad? Naturalmente, la enfermedad nos destrozaria y el mundo quedaría despoblado. Hasta que aprendamos la manera de evitar las enfermedades, tenemos que agradecer que poseemos los medios de abatirlas y curarlas despues de ser atacados, cuando, á semejanza de un salvaje con su hacha levantada, se presenta á quitarnos la vida. Especialmente necesitamos un tratamiento seguro y violento para esas afecciones que se han hecho universales, que se presentan en cada país y clima, y que desolan á la pobre humanidad en todas las estaciones del año. Nos referimos á tales afecciones como Anemia, Escrófula, Clorosis, Debilidad Nerviosa, Afecciones de la Garganta y Pulmones, así como las que especialmente afectan á las mujeres y niños. Para estas, la

● PREPARACION DE WAMPOLE

se aproxima á un verdadero específico más que cualquier remedio que hasta ahora se ha descubierto por la ciencia. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Casi se puede decir, que es la misma vida incorporada en un solo artículo elaborado por la industria humana. "El Dr. Manuel Carmona y Valle, Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo la Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. Teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." No puede engañar ó dejar de producir sus resultados. Representa los triunfos medicos del siglo. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Ciudadado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Don Justo Avila, vecino que fué del Rancho del Tepozán, el C. Lic. Filiberto Esquivel Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha veintisiete del pasado Octubre, ha mandado, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoca á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde que se haga la última publicación en el primero de los citados periódicos, se presenten á deducir el queles corresponda.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,506 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente en Apam, á los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos dos.—Mannel Martínez Alvarez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1902.—Recibido, Noviembre 27 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes ya-centes de la Srita. Ignacia Cacho vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Montiel, contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez segundo de lo Civil interino Lic. Gonzalo Espinosa, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa nombrada "La Tenería" sita en la calle de Guerrero número 21 en Pachuca, la mañana del día seis del entrante mes de Diciembre á las once y media sirviendo para las posturas la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta centavos, con deducción de un décimo diez por ciento ó sea la de veinticinco mil seiscientos veinticinco pesos, cinco centavos.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo, en demanda de postores Méx. Noviembre 15 de 1902.—Lic. I. Arriaga. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1902.—Recibido, Noviembre 20 de 1902.—Quiroz.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 20 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de Don Petronilo Monroy vecino que fué del pueblo del Llano correspondiente á esta cabecera el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798 concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha sucesión.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado.

Tula de Allende, á tres de Octubre de mil novecientos dos.
—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1902.—Recibido, Noviembre 21 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Don Trinidad Hernández, vecino que fué de esta Villa, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado que se citen por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas á que se refiere el artículo 1.522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Metztlán, á trece de Noviembre de mil novecientos dos.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas—Metztlán.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1902 —Recibido, Noviembre 21 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
—CEDULA HIPOTECARIA.—

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca á los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Carlos Sánchez Mejorada con poder del Sr. Mariano Salas demandando á la Sra. Jesús Hernández en juicio hipotecario el pago de la cantidad de dos mil doscientos veinticinco pesos, que suman la suerte principal y las pensiones vencidas, la de las que se sigan venciendo al tipo estipulado del uno y cuarto por ciento al mes, y el importe de los daños, perjuicios, costas y gastos del juicio. Funda su demanda en el testimonio de una escritura pasada en esta ciudad el día quince de Abril de mil novecientos uno ante el Notario público Don Ricardo Pérez Tagle y de la cual aparece hipotecada la casa número casa número catorce de la quinta calle de Ocampo de esta ciudad; á dicha demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se expidiera, fijara, publicara y registrara la cédula correspondiente.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número catorce de la quinta calle de Ocampo de esta ciudad de la propiedad de la Sra. Jesús Hernández á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Pachuca, 15 de Noviembre de 1902.—*E. Castillo Ramírez*.
—*Amador Castañeda*, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1902.—Recibido, Noviembre 26 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido en este Juzgado por Don Donaciano Mendoza contra Doña Gertrudis D. Viuda de Pérez, el C. Lic. Francisco de P. Olvera Juez segundo del Ramo Penal que por ministerio de la ley conoce de ellos ha mandado en virtud de la sentencia respectiva, se saque á remate una casa con su solar situada en el pueblo de San Bartolo de este Distrito, así como también dos burros, siendo los linderos de la finca al Sur el camino real que conduce para Actopan; al Poniente propiedad de la Sra. Delfina Hernández de Muro y al Norte y Oriente con Doña Refugio Olvera. Al efecto ha dispuesto se anuncie la venta por tres veces y por medio de avisos publicados en los periódicos «Oficial» del Estado y «Heraldo» de esta ciudad, y además en los parajes públicos, señalando para que se verifique la almoneda las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la última publicación de los avisos en el primero de los expresados periódicos; sirviendo de base para las posturas la cantidad de doscientos cuarenta y cinco pesos veintiocho centavos (\$245.28 cs.) en que han sido justipreciados dichos bienes, y de que el remate se verificará en el local de este Juzgado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado y en demanda de postores.

Pachuca, Noviembre 15 de 1902 —*Conrado Lora*, Srio. 3—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 15 de 1902.—Recibido, Noviembre 15 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Por decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Román Robledo, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria de la Sra. Juana Velazco de Sánchez Chavero para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Para su publicación tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Zimapan, el doce de Noviembre de mil novecientos dos.—*Francisco Limón*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En el juicio testamentario del Sr. Andrés Mendoza y en el incidente relativo á la minoridad de los herederos Jose Agustín y María Concepción Mendoza, en los autos siguientes:

«Metztlán, Junio tres de mil novecientos dos.—Vistas la información y certificación que antecedeu de las cuales aparece que los niños José Agustín y María Concepción Mendoza tienen el primero siete años y la segunda tres años de edad, con fundamento en los artículos 1.680 fracción IV, 1.681 y 1.708 del Código de Procedimientos Civiles, se de-

clara el estado de minoridad de aquellos; en consecuencia, se les nombra tutor y curador, respectivamente, para que los represente en este juicio, á los Sres. Román Piña y Jesús Durán, con relevo de garantía por no tener la administración de bienes. Hágaseles saber su nombramiento para que previa su aceptación y protesta se les discierna el cargo en la forma legal. Lo decretó y firmó el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rubricados.*"

"Metztitlán, Agosto dieciseis de mil novecientos dos.— Vista la aceptación y protesta de los CC. Román Piña y Jesús Durán, como tutor y curador, respectivamente, de los menores José Agustín y María Concepción Mendoza, el subscrito Juez debía de discernir y les discierne dicho cargo, confiréndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones á él inherentes conforme á la ley. Hágase saber, expidiendo á los interesados las copias certificadas que pidieren y fueren de darse; y publíquese este auto, así como el de fecha tres de Junio último, en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de México. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rubricados.*"

Y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.—Metztitlán, Agosto dieciseis de mil novecientos dos.—*Aldegundo Ramírez, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO. NEGOCIACION DE "SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS." AVISO

La Junta Directiva de la Compañía Aviadora de Minas de Santa Gertrudis y Anexas, en sesión de hoy, y haciendo uso de la autorización de la Asamblea del 12 del presente, sobre limitación hasta á tres días del plazo para la convocación de los Señores Accionistas, ha acordado convocar á Asamblea á los Señores Accionistas de la Negociación para el Jueves veintisiete (27) del presente á las 10 y $\frac{1}{2}$ A. M., en el despacho de la Negociación, bajo la siguiente orden del día

I. Informe de la Junta Directiva acerca del estado de la Negociación.

II. Comunicación de esta misma fecha, de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe, participando la aprobación por la Asamblea de Accionistas de dicha Compañía, de las bases de fusión con esta Negociación.

III. Presentación del balance y de las cuentas de la Junta Directiva, por el período transcurrido desde el 28 de Junio próximo pasado hasta el día que se dé por terminada la Sociedad, é informe del Señor Comisario.

IV. Propuesta de la Junta Directiva para la liquidación de la Compañía, por los valores de la Sociedad que no entran á la fusión.

V. Propuestas incidentales á la liquidación de la Sociedad y á la fusión de las Compañías de Santa Gertrudis y de Guadalupe, que puedan hacer los Señores Accionistas y la Junta Directiva á la Asamblea.

Al no quedar terminados los puntos á que se refiere la Convocatoria, podrá prorrogarse la sesión sin nuevo citatorio.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—Por la Junta Directiva. *Jaime Abraham, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. NEGOCIACION DE SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS, Y COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES DE LA HACIENDA DE GUADALUPE. AVISO.

Reunidos en el día de hoy las Juntas Directivas de la Compañía Aviadora de Minas de Santa Gertrudis y Anexas y de la Compañía Beneficiadora de Metales de la Hacienda de Guadalupe, en cumplimiento de la cláusula X de las Bases de fusión, aprobadas respectivamente por las Asambleas Generales de una y otra Negociación en 12 y 22 del presente, han acordado citar á los Señores Accionistas de ambas Compañías para el Sábado 29 del presente á las 10 y $\frac{1}{2}$ A. M., en el Despacho de la Negociación de Santa Gertrudis, á fin de que tenga efecto el acto de la instalación de la Asamblea de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., así como el acto de la constitución de la misma Sociedad, bajo la siguiente orden del día.

I. Lectura, discusión y aprobación ó modificación del Proyecto de Estatutos que presentarán las Juntas Directivas de ambas Negociaciones.

II. Elección del Consejo de Administración y de los Comisarios.

III. Autorización al Consejo de Administración para la protocolización del acta de constitución de la nueva Sociedad y de sus Estatutos.

IV. Asignación de los honorarios de los Comisarios en el próximo ejercicio.

Pachuca, 22 de Noviembre de 1902.—Por la Junta Directiva de la Compañía de Santa Gertrudis, *Jaime Abraham, Srio.*—Por la Junta Directiva de la Compañía de Guadalupe, *Leoncio R. Blanco Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El C. José A. Juarico, solicitante de la mina de plata de nombre "La Nevada," sita en el pueblo de Azoyatla, Municipio y Distrito de Pachuca, solicita el desistimiento de las demasías que existen entre la expresada mina al Sur y Poniente "Santa María" al Norte, "Ampliación W. de la Trinidad" al Oriente y demasia de "La Nevada" al Poniente.

Lo que se publica para los efectos que señalan las Circulares números 29 y 30 de la Secretaría de Fomento.

Pachuca, Noviembre 20 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDAS DE SAN FERNANDO Y PACHUCA.

Por acuerdo del Consejo de Administración y habiendo presentado su renuncia el Sr. propietario con posterioridad á la publicación de la Convocatoria de la próxima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día seis de Diciembre próximo, ha sido adicionada la orden del día con el siguiente asunto:

IV. Dimisión del Comisario propietario, y en caso de aceptación, nombramiento de un Comisario propietario que entre desde luego al desempeño de sus atribuciones.

México, Noviembre 24 de 1902.—*Albo Capiga Berrueros.* 3—1

Secretario. Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 25 de 1902.—Recibido, Noviembre 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 122.—El Sr. Guillermo J. Ter-Veen, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de seis pertenencias mineras, para explorar la mina de plata denominada "El Giade," que tiene un criadero en forma de veta, situado de Oriente á Poniente, compuesta de pórfido cuarzoso y óxidos de hierro con sulfuros de plata y manganeso, de echado casi vertical, y potencia, variando de uno á cinco metros, en el pueblo de Capula, barrio de Santa Inés, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, teniendo como señal notable para la identificación, un tiro labrado sobre veta, y como linderos: por el Norte, las minas "Santa Ana Capula" y "Milton," por el Poniente la "Ampliación del Giade," y por el Sur y Oriente, terrenos de León López. Esta concesión se situará midiéndose de Oriente á Poniente próximamente en forma de rectángulo de doscientos por trescientos metros, partiendo de la boca del tiro que se menciona.

El Ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Octubre 30 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1902.—Recibido, Noviembre 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar á una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día seis de Diciembre próximo á las 4 p. m. en la calle del Angel núm. 2, (Oficina de la Compañía Irrigadora) la que tendrá lugar bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Discusión y aprobación del acta de la Asamblea General ordinaria celebrada el 22 de Septiembre próximo pasado.
- III. Proposición que formula el Consejo sobre la subsistencia de la Comisión nombrada en la Asamblea antes citada, dada la determinación de no introducir por ahora las reformas.

México, Noviembre 17 de 1902.—*Albo. Cajiga Berruecos,* Secretario.

NOTA.—Art. 17. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía (Tiburcio 24) cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 126.—Los Sres. Guillermo Pengelly y Federico P. Jaggi, el primero inglés y vecino de Santa Rosa, y el segundo ciudadano americano y vecino de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Estrella," la concesión de cuarenta pertenencias mineras, para explotar un criadero argentífero compuesto de tres vetas situadas de Oriente á Poniente de matriz de pórfido, armando en cuarzo con compuestos de plata y oro, en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Oriente de la mina "Santa Rosalía."

Para situarse esta concesión se medirá de Oriente á Poniente próximamente, en forma de rectángulo de mil metros de largo, debiendo quedar la mojonera Noroeste, en la Noreste de la de "Santa Rosalía," y tendrá como señales notables para la identificación del lugar, la "Barranca honda y el "Río de la Yerba-buena," con el cual se une y cuya unión quedará hácia el Noreste y dentro de la cuadra.

El Ingeniero de minas C. Angel Romero de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 12 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 127.—El C. Antonio Omaña, vecino de Tepetitlán, solicita con el nombre de "Ampudia," la concesión de cuatro pertenencias para explotar un criadero en forma de veta, situada de Oriente á Poniente próximamente, que á su juicio se compone de pórfido amarillo abronzado con compuestos de plata con ley de oro y cuarzo, en terrenos del rancho del Zapote, Municipio de Mixquiahuala del Distrito de Actopan. Esta concesión se medirá y limitará de la manera siguiente: un rectángulo de doscientos metros de longitud, de Norte á Sur próximamente, al Poniente de la mina "La Escondida," y otro rectángulo de la misma longitud de Oriente á Poniente al Sur de la expresada mina y Oriente del rectángulo anterior, siendo la señal notable para la identificación, la "Barranca de las minas," que pasará por el centro del primero de los rectángulos citados y por el lado en donde queda la mojonera Noreste del segundo, mojonera esta última que á su vez quedará al Oriente y cerca del tiro de la mina colindante.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 14 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1902.—Recibido, Noviembre 19 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 129.—El C. Americano Federico P. Jaggi, de esta vecindad, solicita con el nombre de "Margarita," la concesión de treinta pertenencias mineras para explotar los metales de plata y oro que existen en un criadero compuesto al parecer de tres vetas, situadas próximamente de Oriente á Poniente de matriz de pórfido amarillo abronzado armando en cuarzo, con compuestos de plata con ley de oro en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Poniente de la mina "Santa Rosalía," Oriente del cerro de los Perritos, Sur del cerro de San Antonio y Norte del Cerro Alto ó sea de Peña Redonda. Esta concesión se situará próximamente de Oriente á Poniente en forma de rectángulo de mil metros de longitud, contigua á la cuadra de la citada mina de "Santa Rosalía" y tendrá como señal notable para la identificación del lugar, la "Barranca Honda" al Norte.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito y sin perjuicio de tercero, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Noviembre 15 de 1902.—*Ramón M. Rosalez.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados.
Noviembre 18 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 239 —El Sr. Jesús Canales Iglesias minero y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias, la concesión de la mina El Bronce, y hoy se llamará "María Rita," ubicada en la loma de la Nopalera, panino de La Ortiga de esta Municipalidad y Distrito, sus vetas producen metales de plomo y plata, y este fundo colinda: al Nor-Oeste con pertenencias de las minas El Carmen y Las Blancas, al Sur-Oeste pertenencias de la mina Santa Elena, al Oeste, el río de Moctezuma, al Sud-Este pertenencias de la mina San Rafael, y al Nor-Oeste terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 10 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados,
Noviembre 13 de 1902 —Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 57.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 57 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos

México, á 25 de Noviembre de 1902.—*Agustín Quintanilla,*
Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados
Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN.
AVISO.

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrencos, se encuentran depositados en el corral de conejo, dos caballos tordillos con los fierros que constan en el expediente siendo valorizados en \$36 00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Acatlán, Noviembre 15 de 1902.—*Tomás Pimentel.*—*Manuel G. Guzmán,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados.
Noviembre 17 de 1902.—Recibido, Noviembre 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

A disposición de esta Oficina denunciados como mostrencos, se encuentra una vaca capirote, con las orejas despuntadas y rajada la izquierda, con cría como de seis meses, siendo su color hosco rayado y el valor de ambos según peritos \$12.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, Noviembre 8 de 1902.—*Leopoldo Posada.* 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados,
Noviembre 13 de 1902.—Recibido, Noviembre 18 de 1902.—*Quiroz*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL
MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Ines de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo hay que trabajar por dentro; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, desalojando el veneno causante de la enfermedad. En la misma causa que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recepción Enero 22 de 1902.—Derechos enterados
Tesorería de la Secretaría General de 1º de Julio á 28 de Septiembre de 1902.